

CONCON, 03 de Julio de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1739 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°608, de fecha 01 de Agosto del 2016.-
- Solicitud de Pedido de la Dirección del Depto. Educación de fecha 28 de Julio del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal el servicio por medio de Convenio Marco de “**Arriendo de Movilización**”, para traslado de alumnos de la Escuela Irma Salas Silva y Escuela Puente Colmo a Desfile de Aniversario ,475 años de Concón.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GUIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/mchc.